



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E -1201 /2015 /

**COLINA, 20 de Mayo de 2015.**

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, 3) Memorándum S/N° de fecha 20 de Mayo de 2015 del Secretario Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, para gastos varios de la Secretaria Municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 4) Certificado de fecha 20 de Mayo de 2015 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), para gastos varios de la Secretaria Municipal, a nombre de la funcionaria municipal señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, escalafón Jefatura grado 8°.


2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGE/EAQ/mcm

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo